



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2014.

En Ogíjares a veintinueve de diciembre de dos mil catorce, siendo las 08:00 horas, en el salón de Plenos, de esta Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Plata Plata, con asistencia del Secretario D. Antonio Castro Barranco, se reunieron los siguientes Concejales:

- **DON JOSÉ ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.**
- **RAMÓN FRANCISCO FERNANDEZ BEDMAR**
- **DOÑA DOLORES MATEO GARCIA**
- **DON LUIS ALBERTO SAN JOSÉ ULZURRUM DE ASANZA**
- **DON RODRIGO GONZALEZ GALVEZ**
- **DOÑA ASCENSIÓN PILAR BOLIVAR MARTIN**
- **DOÑA MARIA JESUS DEL PINO VICTORIA**
- **DON EDUARDO PEREZ FERNÁNDEZ**
- **DON MANUEL MUÑOZ VINUESA**
- **DON JOSE RAMÓN ROLDAN PLATA**
- **DOÑA MARÍA BELEN MAGDALENA ROSALES GARCÍA.**
- **DON MANUEL FERNÁNDEZ FÍGARES ROMERO DE LA CRUZ**
- **DON ALFONSO BARRANCO TIRADO**
- **DOÑA ALEJANDRA CRISTINA OLMEDO RUBIO.**
- **DON RAUL SEGURA MEGÍAS**
- **DON ESTEFANO POLO SEGURA**

Ausente con excusa:

- **DON RAUL SEGURA MEGÍAS**

Al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día. Antes de comenzar la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente solicitó un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género a los concejales y público presentes en el salón de plenos, realizándose a continuación.

PUNTO PRIMERO: CONFORMIDAD CON LOS PUNTOS DE VERTIDOS MUNICIPALES A LOS PUNTOS RECEPTORES SEGÚN UN ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO DE ALTERNATIVAS PRESENTADO POR EMASAGRA S.A.

Se da conocimiento de la propuesta de dictamen presentada para llevar a cabo la conformidad con los puntos de vertidos municipales a los puntos receptores según estudio técnico-económico de alternativas presentado por Emasagra S.A.

El portavoz de UPyD dijo que según se desprende de los informes existentes, hay poco que decir pues se trata de afrontar una serie de obras, las cuales se financiarán en 19.000 euros por el ayuntamiento y el resto a través de Emasagra, y reiteró que había poco que añadir en este punto.

El portavoz de IULV dijo que ellos están a favor de que los vertidos municipales vayan a su sitio y no a las acequias, por lo que se hace necesario acordar los puntos de vertido de los mismos. Pero dijo que lo que se iba a aprobar es la propuesta de una empresa del mismo grupo que Emasagra para darle una serie de obras a Emasagra por más de medio millón de euros. Y dijo que tienen dudas legales de que una vez aprobado ese estudio, Emasagra pudiese optar a la



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

ejecución de esas obras, por venir ese estudio de una empresa de su estudio. Y dijo que en su momento le gustaría que se informase sobre ese asunto. Dijo que ellos no iban a votar a favor, pues siendo necesario, se trata de un nuevo negocio de Emasagra.

El Alcalde, preguntó al Secretario si es posible pedir posteriormente a cualquier otra empresa un estudio de costes y valoración de la obra.

El Secretario explicó que una cuestión es el anteproyecto, que es lo que se presenta por esta empresa, y dijo que lo que si determina el fundamento para la contratación es el proyecto o memoria de obra, y no es este caso. Dijo que esto es simplemente un programa de actuaciones que deberán ser determinadas después por el proyecto y después contratadas con la empresa correspondiente que determinará el órgano que corresponda.

El portavoz de IULV dijo que en cambio el técnico municipal sí que ha asignado dichas obras a Emasagra para su ejecución, que es cierto que esto no aparece en el acuerdo.

La portavoz del PSOE dijo que son consciente de la necesidad de mejorar los vertidos de aguas residuales. Pero dijo que entiende que se debería procurar un procedimiento distinto. Igualmente pidió que en el punto dos de los acuerdos consten las obras que asume Emasagra y las que asume el Ayuntamiento. Y dijo que ellos aprobarían dicho acuerdo si del mismo modo apareciera en el acuerdo que dichas obras no van a suponer un incremento de costes para los vecinos ni para el Ayuntamiento. Y dijo que también querían resolver ciertas dudas al respecto de estos acuerdos. En primer lugar preguntó si estas obras que se aprueban podrían resolver los posibles problemas legales que se deriven de la actual situación de los vertidos. Preguntó que si este acuerdo de Pleno, anula el acuerdo de la Junta de Gobierno de 15 de diciembre.

El Alcalde dijo que es lo mismo y que no se anula.

La portavoz del PSOE preguntó por cómo se iban a financiar las obras y si este acuerdo garantiza la financiación de las inversiones. Preguntó si estas inversiones supondrían una subida de tarifa o incremento de costes para los vecinos.

El Alcalde dijo que no.

La portavoz del PSOE preguntó si solamente existía este informe de esta empresa auxiliar de Emasagra relativa a estos puntos de vertidos, o si existía algún otro estudio alternativo por parte de los técnicos a la hora de elaborar el PGOU. Y preguntó hasta qué punto es legal este procedimiento. Continuó preguntando, si estas obras estaba prevista realizarlas por fases. Continuó diciendo que echan en falta los informes del Secretario y de la Intervención.

El concejal de Urbanismo dijo que simplemente se está aprobando la realización de las obras, ya que los puntos de vertido los marca la Junta de Andalucía, y que este informe marca el menor coste posible, pues se han hecho los tramos más cortos dentro de los posibles. Dentro del PGOU se recogen estos mismos puntos de vertido que se recogen en este informe, con la única salvedad que se marcaba en el PGOU la creación de una depuradora. Y dijo que ellos lo que están aprobando son puntos de vertido con ejecución de obra, pero ni se está adjudicando a Emasagra ni se está asumiendo su ejecución directa. Y que en su momento habrá un procedimiento de adjudicación para contratar dichas obras.

La portavoz del PSOE dijo que ellos están de acuerdo en el primer punto del acuerdo, pero no les parece correcto el respaldo que se hace al informe de la empresa, pues se aprueban



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

las cuantías que la empresa propone y dijo que no entiende como se dice que es el presupuesto más barato, ya que no existen otros informes.

El concejal de Urbanismo, dijo que lo que ha explicado es que se ha comprobado punto por punto, que la ejecución de obra sea la mínima en cuanto a los tramos de conexión.

La portavoz del PSOE reiteró que ellos aprobarían este acuerdo si constase en el segundo punto, cuáles de los tramos asumiría su ejecución Emasagra, cuáles el Ayuntamiento e igualmente que dichas obras no supondrían un incremento de los costes a vecinos del municipio.

El Secretario dijo que los acuerdo están redactados de forma sucinta. Dijo que en el punto dos se dice “se asume el compromiso” que es una posición política en la que se acepta o no, el punto de vertido, y dijo que no se aprueba nada más, pero que a partir de ese compromiso, otros terceros, tomarán ese punto como partida para realizar las conexiones con el colector que realizará la Junta de Andalucía. Dijo que se puede estar de acuerdo con estos puntos, o proponer otros distintos. Y dijo que no se está haciendo un posicionamiento sobre las obras ni en su cuantía ni en su adjudicación, pues posteriormente ya se dictaminará la forma de contratación y financiación. Y reiteró que ni la cuantía, ni la contratación, ni la adjudicación se están debatiendo en este acuerdo, con lo que no se están haciendo y se harán posteriormente. Y que será el Presupuesto el que determine la forma de financiación. Y que esto es simplemente un posicionamiento político.

La portavoz del PP dijo que estas explicaciones del Secretario les parecían muy importantes y pidió que constasen en acta. Dijo que no se le ocurriría contradecir al técnico en cuanto a cuales son los puntos de vertido a conectar, y dijo que si el técnico entiende que son estos, es porque son los más convenientes.

El Alcalde dijo que está habiendo muchas denuncias de vecinos y entidades por los vertidos. Dijo que en la última reunión que hubo del Consorcio, se explicó que estás denuncias, su responsabilidad siempre recae primero en el Alcalde y después en el Equipo de Gobierno. Y que si hubiera una denuncia ante un acuerdo de una Junta de Gobierno, la Fiscalía tomaría medidas contra quienes adopten el acuerdo o se hayan negado al mismo. Y dijo que en este caso quienes se hayan negado al acuerdo para solucionar este problema, serían los responsables en caso de denuncia.

El portavoz de UPyD dijo que este documento deriva el tema de forma indirecta a Emasagra. Y dijo que él hubiera redactado el informe de otra manera, y que echa de menos una segunda valoración.

El Alcalde dijo que esta tarde hay una reunión en el Consorcio Vega Sur, a la que invitó a los concejales, por si alguien quería preguntar al respecto.

El portavoz de IULV dijo que él se iba a ceñir a lo que dice la propuesta, que Emasagra envió un escrito, respondido por el técnico y al final, lo que se aprueba para que es un posicionamiento político, pero que en el mismo se hace constar el nombre de una entidad privada. Y después se explica que todo está amparado por la Junta de Andalucía por lo que dijo que deberían hacerse constar a la Junta y no a una entidad privada. Dijo que todo esto se hace a petición de Emasagra. Y dijo que evidentemente se está haciendo un posicionamiento político, pero que no hay porque hacer constar en el mismo el nombre de esta entidad privada.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El Alcalde dijo que la responsabilidad del Ayuntamiento es que no están hechas las conexiones.

El portavoz de IULV dijo que entonces lo que debe aprobarse es que se hagan estas conexiones, pero sin citar a Emasagra. Y preguntó cuál era la urgencia para tratar este asunto en un Pleno Extraordinario en plena Navidad. Y dijo ellos van a votar en contra, estando de acuerdo en adoptar los problemas para solucionar el asunto de los vertidos.

El Alcalde preguntó al Secretario si era posible, hacer el acuerdo como proponía IULV.

El Secretario dijo que esta es una forma de redactar, cuando se habla de hacer una conexión debe aparecer el lugar y la forma en que se hace. En cuanto a la cuantía, lo que se hace es una estimación simplemente y saber así si es asumible su ejecución.

La portavoz del PSOE dijo que ellos propondrían cambiar el primer acuerdo suprimiendo el nombre de Empresa especializada “Medio Ambiente AQUOALOGY”, por el de Junta de Andalucía, y el segundo haciendo constar que se realizará la adjudicación y contratación de las obras siguiendo el procedimiento descrito por el señor Secretario, y aun así, dijo que les faltaba el informe del Secretario.

Se somete a votación el acuerdo siguiente:

“Por parte del Sr. Alcalde se indica que se propone dar la conformidad con los puntos de vertidos municipales que aparecen en la documentación técnica presentada en este Ayuntamiento por parte de Emasagra S.A

Conocido el escrito dirigido a este Municipio por D. Ramiro Angulo Sánchez, Director Gerente de Emasagra registrado con fecha 12 de mayo de 2014 con nº 201400/02509 en el Registro General de Entrada mediante el que solicita de la Corporación, que tras el análisis del estudio que acompaña, cuando proceda disponga las medidas técnicas y económicas para su ejecución y financiación en cualquiera de las formas legalmente admisibles,

Conocido el informe emitido por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Ayuntamiento, de fecha 15 de diciembre de 2014, que analiza cada uno de los puntos de conexión propuestos, y su estado actualmente, indicando que desde el punto de vista urbanístico las soluciones son viables y compatibles con la normativa urbanística local, si bien será necesaria la presentación de proyectos de ejecución definitivos para su definitiva valoración.

Determinándose en el escrito de EMASAGRA, que se presenta un Estudio Técnico-Económico de alternativas para la conexión de los vertidos y aliviaderos a la red de alcantarillado o futuros puntos receptores de las agrupaciones de vertidos, para que, se disponga las mediadas técnicos y económicas para su ejecución y financiación en cualquiera de las formales legalmente admisibles.

Continúa diciendo EMASAGRA, que el objeto de los trabajos recogidos en este Estudio, consiste en el planteamiento de la solución a nivel de anteproyecto y su valoración económica, en base a los datos actuales, de la conexión de los puntos de vertidos identificados o catalogados en el municipio con su correspondientes puntos receptores y que son contemplados en el Estudio de Homogeneización y Optimización de los Proyectos de Agrupaciones de Vertidos a las EDAR de los Vados, Granada-Sur y Genil (Granada).”



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

SE ACUERDA:

PRIMERO: Que se acepte que los puntos de vertido del municipio de Ogíjares a los puntos receptores son los previstos y propuestos en el Anteproyecto redactado por la Empresa especializada “Medio Ambiente AQUOALOGY”.

SEGUNDO: Que se asuma el compromiso del Ayuntamiento de Ogíjares de ejecutar las obras necesarias para llevar las canalizaciones municipales hasta la agrupación de vertidos.

TERCERO: Que se dé traslado del presente a Emasagra S.A., a los efectos oportunos.

Siendo aprobado el acuerdo por once votos a favor (6 PP, 4 APPO y 1 PIHO), tres abstenciones (PSOE) y dos en contra (1 IU-LV y 1 UPyD).

PUNTO SEGUNDO: DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL CONSORCIO SIERRA NEVADA-VEGA SUR. EXCEPCIÓN HECHA DE LA ESTRUCTURA TARIFARIA, Y SUBROGACIÓN DEL CONSORCIO INTEGRAL DEL AGUA CON LA ENTIDAD EMASAGRA.

Se da conocimiento de la propuesta de dictamen presentada para la delegación de competencias de la gestión y administración de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales en el Consorcio Sierra Nevada-Vega Sur, excepción hecha de la estructura tarifaria, y subrogación del consorcio integral del agua con la entidad Emasagra.

El portavoz de UPyD dijo que en este punto se les había facilitado una gran cantidad de documentación pasando desde convenios del 2003, el contrato de concesión de 2004 a Emasagra, y una serie de documentos que llegan hasta 2014. Preguntó si en 2004 se hizo un concurso en el que participaron más empresas para concurrir a este proceso de concesión del servicio.

El Alcalde dijo que no recordaba pero imagina que sí que lo habría.

El portavoz de UPyD continuó diciendo que del contrato se desprende que lo que se cobra de aguas, se lo queda Emasagra. Y dijo que es una fórmula un tanto curiosa. Preguntó que si se modificarán las tasas del servicio aumentando la cuantía, todo iría a Emasagra.

El Alcalde dijo que entiende que sí, y preguntó al Secretario.

El Secretario dijo que en su día a raíz del concurso la empresa tuvo que pagar un canon por los 25 años, que la empresa pagó de una sola vez.

El portavoz del PIHO dijo quería hacer constar que a raíz de este acuerdo, tal y como consta en el mismo, no deben tocarse las tarifas.

El portavoz de IULV dijo que evidentemente ellos están de acuerdo en que la gestión del agua se realice con figuras como el Consorcio, pero dijo que se preguntan porque se convoca un Pleno Extraordinario para esto, cuando la documenta que se les da es de 2006 y ya entonces se habla de la necesidad de aprobar reglamentos, y se dio un plazo de dos años. Y ahora, muchos años después se viene con urgencia. Dijo que ese convenio también habla de la estructura



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

tarifaria y que la misma debe ser única. Y dijo que ellos aquí aprobarán lo que quieran, pero que después se aprobará la estructura tarifaria única. Dijo que en el mencionado convenio, se habla de que son necesarios acuerdos de Pleno para que autoricen a los Alcaldes a firmar todo esto que aquí se propone. Y se preguntó si existe un acuerdo de Pleno, autorizando al Alcalde a firmar dicho convenio, y si es así debería haberseles dado dicho papel. Y dijo que ahora se trae algo que parece que tiene mucha prisa, pero que está pendiente desde 2006. Dijo respecto de la subrogación del contrato con Emasagra, dijo que es causa de exclusión de dicho contrato, la cesión de la gestión a un Consorcio. Y dijo que en este maremágnum de papeles, a ellos, les parece que una gestión común del agua es adecuada, pero que sometida a una multinacional francesa, no tanto. Y dijo que cada vez más se dan propuestas para una gestión pública del agua y no sometida a las propuestas del mercado. Por todo ellos dijo que votarían en contra.

El Alcalde dijo que la prisa viene de que el Consorcio les dice que o se incorporan al Consorcio o deben abandonarlo. Y que Emasagra no tiene nada que ver con el Consorcio, que son todos los Ayuntamientos que aparecen en la documentación. Y dijo que es el Consorcio el que propone unificar las tarifas en todos los municipios, y que las mismas se aprobarían por voto de todos los Alcaldes. Y dijo que ahora la depuración debe hacerse si o si, y con la presión de la Fiscalía sobre la Junta, pero que la responsabilidad es de los Ayuntamientos que no han hecho las obras. Y dijo que no es que se haya aprobado con prisas, que se pensaba llevar al Pleno con los presupuestos, pero dado que hay una reunión del Consorcio, él quería llevar este acuerdo de Pleno a dicha reunión.

La portavoz del PSOE preguntó si es lo mismo hablar de incremento en el recibo del agua, y el término estructura tarifaria.

El Secretario explicó que los tributos son las tasas, impuestos y contribuciones especiales. Que en este caso quién cobra la tasa es el concesionario del servicio. Dijo que es el Ayuntamiento quién aprueba las tasas y las cuantías de las mismas. Dijo que no es lo mismo un precio público que una tasa. Y dijo que se continuará estableciendo la tasa. Que en este caso quién determina la misma es el Ayuntamiento pues no se ha delegado ese aspecto en el concesionario. Dijo que si es cierto que hay una estructura y unos acuerdos previstos por la Junta en el que se marcaba unidad en las tarifas, y que el Ayuntamiento no lo está ejercitando, pues no se ha unificado esa tasa. Dijo que ese convenio no lo ha redactado el Ayuntamiento, que lo hace la Junta, y que en estos asuntos, o te adhieres a ese convenio o no lo haces, pero no tienes capacidad para modificarlos. Y en este caso el Ayuntamiento no está cumpliendo ese aspecto concreto.

Continuó la portavoz del PSOE diciendo que no se ha explicado la diferencia entre tarifa y estructura tarifaria.

El Secretario dijo que los distintos conceptos obedecen a impuestos distintos, aunque se cobren todos en el mismo recibo. Dijo que si se puede plantear que el concesionario, que ahora mismo cobra en su contrato a través de la prestación de los servicios y tiene derecho a que no se le genere déficit, que sería sufragado por la Administración. Y que cambiar la estructura tarifaria sería aplicar una tasa no en función de los costes efectivos, si no en base a otro criterio. Y lo que aquí se dice es que la estructura tarifaria, cubriendo los costes del servicio se van a mantener.

La portavoz del PSOE dijo que les gustaría saber porque el Alcalde, que en su día quiso salirse de este Consorcio, ahora quiere delegar en el estos asuntos, sabiendo que el mismo le va a ceder las competencias a Emasagra. Y dijo que hasta ahora todas las inversiones de Emasagra se han hecho en Granada y que en Ogíjares solo han pagado un anuncio en el libro de las Fiestas.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Dijo que su grupo votaría en contra de dicho asunto pues no querían que se delegasen dichas competencias al Consorcio y se manifestó en contra del desmantelamiento de las competencias básicas de los municipios en beneficio de entidades privadas. Dijo que no se quieren dar las competencias a un Consorcio donde es manifiesta la falta de consenso. Dijo que si en el futuro es necesario delegar una competencia concreta, deberá traerse al Pleno, pero dijo que no van a aprobar delegarle todas las competencias.

El Alcalde dijo que él nunca ha votado salirse del Consorcio, que lo que en su día votó en contra fue de la subida de las tarifas. Y dijo que la mayoría del PSOE votó que sí, y que el PP dividió su voto. Y dijo que es ese el problema. Reiteró que él nunca votó para salirse del Consorcio. Y dijo que la Junta de la subida de las tarifas la tiene la Junta de Andalucía. Dijo que cuando se firmó el contrato con Emasagra se hizo pensando en penalizar a quién consume mucho y beneficiar a quién consume poco. Y que ahora la Junta hace unos tramos de tarifa donde se equiparan los que consumen poco y los que consumen mucho.

La portavoz del PP dijo que se aprueba una delegación de competencias, exceptuando el establecimiento de las tasas. Dijo que se tienen muchos ejemplos de cesiones a empresas y entidades cercanas a los socialistas, como cesiones de edificios a setenta y cinco años, que hace que no sean los socialistas los más indicados para criticar este tema. Dijo que se trata de una delegación de competencias muy puntualizada y que no afecta a la subida de las tarifas.

El portavoz de IULV dijo que este tipo de servicios razonablemente deben ser gestionados por entes supramunicipales. Y dijo que el PP con su ley de racionalización les da una estocada de muerte a estas organizaciones, pero en este caso es lo más razonable. Se preguntó a qué Administración se adscribe este Consorcio, de todas las que forman parte de él. Y dijo que ellos no están por la cesión a un Consorcio para que se le traspase a una empresa privada. Y dijo que no van a dar un paso más en esta línea y que el sentido dijo debe ser el contrato, la delegación a entidades públicas de este tipo de servicios, tal y como se ha reclamado en alguna moción de su grupo.

La portavoz del PSOE dijo que la tarifa no la impone la Junta de Andalucía, lo que hace es imponer una tarifa única.

El concejal de Urbanismo dijo que la Administración a la que se adscribe el Consorcio es la Junta de Andalucía, ya que es la propia Junta la que por Ley marca que estas competencias deben delegarse a un Consorcio y no pueden estar en manos de los Ayuntamientos directamente.

La portavoz del PSOE dijo que los municipios deben pertenecer a un Consorcio, pero en ningún sitio se dice que deban delegarse todas estas competencias.

El Alcalde dijo que o se está en el Consorcio con todas estas circunstancias o no se está. Y ahora la Junta obliga a seguir en el Consorcio con todas las consecuencias o a salirse de él, pues el Consorcio no permite estar a medias.

Se somete a votación el acuerdo siguiente:

“Conocido que el municipio de Ogíjares forma parte del Consorcio de Sierra Nevada-Vega Sur, y que sus Estatutos, publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 103, de 6 de septiembre de 2001, se refieren en su artículo 3 a la naturaleza jurídica de dicha Entidad, indicando que el Consorcio es una Corporación de derecho público que se constituye con carácter voluntario y por un período de tiempo indefinido. Que tiene naturaleza



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

administrativa y personalidad jurídica e independencia de las Entidades que lo integran, y plena capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que se recogen en los Estatutos.

Conocido que dicho Consorcio incluye entre sus fines, según el artículo 5.a) de sus Estatutos, “La gestión y administración de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales, así como todos aquellos que se integran en el ciclo integral del agua”, correspondientes a los municipios asociados,

Conocido que de acuerdo con el art.3 la adscripción a cualquiera de los fines del Consorcio necesitará expreso acuerdo de los Plenos de los respectivos Ayuntamientos consorciados.

Conocido que con fecha 30 de junio de 2004 el Ayuntamiento de Ogíjares y la empresa Emasagra suscribieron un contrato administrativo para la concesión de servicio público de abastecimiento de agua potable y depuración de aguas residuales (ciclo integral del agua) del municipio de Ogíjares.

Conocido que dicho contrato establece en la cláusula 3.1 que “el coste de gestión y prestación de los servicios objeto de concesión, que constituirá la retribución del concesionario, y en el que se incluyen los costes de estructura del mismo así como el normal beneficio industrial, deberá ser equivalente al total de todos los importes procedentes directa o indirectamente de las tarifas, tasas y derechos de acometidas aprobados por el Ayuntamiento de Ogíjares”.

Conocido el Convenio de Colaboración suscrito en 2006 entre la Agencia Andaluza del Agua de la Junta de Andalucía, El Excmo. Ayuntamiento de Granada, el Consorcio para el Desarrollo de La Vega- Sierra Elvira, el Consorcio Sierra Nevada-Vega Sur y los Ayuntamiento integrados en el mismo, para la coordinación, ejecución y financiación de las obras precisas para la mejora de la gestión, en alta, de los servicios públicos del ciclo integral urbano del agua en los ámbitos territoriales correspondientes en el entorno metropolitano de Granada.

Conocida la necesidad de depurar las aguas residuales continuando para ello con la eliminación de los puntos de vertidos desde el marco competencial municipal, y, coordinando las actuaciones en el entorno metropolitano en aras de la ejecución de las infraestructuras necesarias para depurar dichos vertidos competencia de la Administración Autonómica de Andalucía.

Visto el informe jurídico de fecha 19 de diciembre de 2014 emitido al efecto por el Secretario General en relación con la posibilidad de delegar competencias en el Consorcio Sierra Nevada Vega Sur y procedimiento establecido para hacerlo.”

Se acuerda:

PRIMERO: Que, con el quórum del voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, DELEGA este Ayuntamiento de Ogíjares, las competencias de la gestión y administración de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales en el Consorcio Sierra Nevada Vega Sur. **Esta delegación no comprende la modificación de la estructura tarifaria ni su cuantía**, actuándose de conformidad con lo dispuesto, en el acuerdo de adjudicación del contrato administrativo suscrito con fecha 30 de junio de 2.004 entre el Ayuntamiento de Ogíjares y la empresa Emasagra para la concesión de servicio público de abastecimiento de agua potable y depuración de aguas residuales (ciclo integral del agua) del municipio de Ogíjares.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

De cualquier manera, el Ayuntamiento, titular de las competencias, se reserva la potestad de rescate de dichas competencias, sin más trámite que la aprobación en Pleno, y la comunicación expresa al Consorcio.

SEGUNDO: Que se aprueba la autorización para la subrogación del Consorcio Sierra Nevada Vega Sur en la posición del Ayuntamiento, en relación al contrato preexistente entre éste y EMASAGRA S.A., con la salvedad indicada en el apartado primero del presente acuerdo, respecto de **la modificación de la estructura y cuantía tarifaria**, para la que subsiste la relación contractual en vigor desde mayo 2004 Ayuntamiento de Ogíjares-Emasagara, S.A. De cualquier manera, el Ayuntamiento se reserva la potestad de anulación de dicha subrogación, sin más trámite que la aprobación en Pleno, y la comunicación expresa al Consorcio.

Siendo aprobado el acuerdo por once votos a favor (6 PP, 4 APPO y 1 PIHO), una abstención (UPyD) y cuatro en contra (3 PSOE y 1 IU-LV).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las nueve horas y diez minutos, del día de la fecha, se dio por terminada la sesión de lo que como Secretario. Certifico.

Vº Bº
El Alcalde